



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2004

QUILLÓN, 03 JUN 2021

VISTOS

1. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
2. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
3. Decreto alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
4. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Adquisición de Protectores Acrílicos Transparente, Escuela Pedro Torres Sabelle.
- Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas -presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Solicitud de Cotización N° 4364-16-COT21.

- Cotizaciones de los proveedores:

Sociedad Comercial Francisco Quiroga Limitada	
D.A construcciones Spa	
Grafica nueva S.A	
Valerie Simone Navarrete Navarrete	
Nilsa Sofia Velasque	
Admira Publicidad spa	
Acción grafica Publicitaria spa	
Eco Digital spa	
Colorgraph EIRL	

- Al no recibir un mínimo tres cotizaciones solicitadas por el sistema de información, tal como lo establece el Reglamento de la Ley N° 19.886, art. 10 bis, se solicitan dichas cotizaciones fuera del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL FRANCISCO QUIROGA LIMITADA., RUT. N°** [REDACTED] por un monto de \$149.226.- (ciento cuarenta y nueve mil doscientos veintiseis pesos), iva incluido, Adquisición de Separadores Acrílicos para Escuela Pedro Torres Sabelle de la Comuna.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a Mantención del Establecimiento, presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JAS/NSch/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL De EDUCACIÓN
- SUB. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES